

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 715/1996, promovidos por el Procurador señor Mansilla, en nombre y representación del Banco Santander, contra don Carlos Sanz Montegrifo y doña María Victoria Cruz Higuera, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 8 de enero de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26, en el único sentido de que la finca registral objeto de subasta es la número 4.653 y no la que en el mismo se expresa, manteniéndose íntegramente todas y cada una de las condiciones de subasta y los señalamientos.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—11.083.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 830/1997, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Bosco Llamas Márquez y doña Enriqueta Gutiérrez de Lacal, contra «Construcciones Godino Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de julio de 1999, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— quedan subsistentes y sin cancelar.

Bienes objeto de subasta

43/52 avas partes, de la urbana sita en Benalmádena, apartamento 16, ubicada en el módulo 2, en la planta primera del edificio «Bedelmar 2», avenida de la Torre, sin número, urbanización «Torremuelle». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1 al libro y tomo 518, folio 109, finca número 22.276, inscripción décima. Tipo de la primera subasta: 5.178.613 pesetas.

51/52 avas partes, de la urbana sita en Benalmádena, apartamento 17, ubicada en el módulo 2, en la planta primera del edificio «Bedelmar 2», ave-

nida de la Torre, sin número, urbanización «Torremuelle». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1 al tomo y libro 440, folio 109, finca número 22.278, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 5.827.493 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—10.893.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, contra don Ángel Arjona Sillero, en reclamación de 4.808.754 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo C, ultrabarata, en la calle Enrique II, señalada con el número 29. Ocupa una superficie de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, cocina, comedor, pila, retrete y patio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.894, libro 167, folio 112, finca número 5.504-N, inscripción novena.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 28 de abril de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 9.138.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 2 de junio de 1999, a las once horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.891.

DENIA

Edicto

Don Francisco Vte. Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Llobell Perles, en representación de comunidad de propietarios de la urbanización «Mar y Sol Park», contra Sangre Internacional Establishment, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Sangre Internacional Establishment:

Finca 17.905, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 637, libro 147, folio 84. Vivienda situada en la planta alta del edificio construido sobre la parcela 11 de la urbanización «Marisol Park», en término de Calpe, partida Enchinent, perteneciente al tipo D; se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza; tiene su acceso por el porche y también mediante escalera por la parte posterior de la edificación; tiene una superficie cubierta de 63 metros cuadrados; en terraza 7 metros 69 decímetros cuadrados, y en escalera 2 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene una cuota del 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, número 9, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.756.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no